



Torreón
CIUDAD EN EQUIPO
GOBIERNO MUNICIPAL

GACETA MUNICIPAL

Año XXIX

Número 56

7 Diciembre 2020



Torreón

CIUDAD EN EQUIPO

ADMINISTRACIÓN 2019-2021



CIUDAD DE TORREÓN

GOBIERNO MUNICIPAL 2019-2021
GACETA MUNICIPAL



Torreón
CIUDAD EN EQUIPO
GOBIERNO MUNICIPAL



GOBIERNO MUNICIPAL

2019-2021

Licenciado Jorge Zermeño Infante, Presidente del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza, con fundamento en los artículos 104 inciso A fracción V y 176 fracción V del Código Municipal para el Estado a los Habitantes del Municipio les hace saber:

Que el R. Ayuntamiento que preside, con las facultades que le confieren los Artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 158-U fracción I, numeral 1 de la Constitución Política del Estado

Coahuila de Zaragoza, Artículo 8 fracciones I, II del Reglamento de la Gaceta Municipal del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza, expide:

Publicación Oficial del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza.

Publicación Oficial del R. Ayuntamiento de Torreón, Coah.





*Acta de Cabildo número 56 Cuadragésima Segunda Sesión Ordinaria,
Celebrada el día 27 de Agosto de 2020*

INDICE

Página

Primer Punto del Orden del Día.- Lista de Asistencia y Declaración del Quórum Legal.....2

Segundo Punto del Orden del Día.- Declaración de Validez de la Sesión.....2

Tercer Punto del Orden del Día.- Lectura y aprobación en su caso, del Orden del Día.....3

Cuarto Punto del Orden del Día.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación de la solicitud para reincorporarse a sus funciones como Primer Regidor al Lic. José Ignacio García Castillo, por haber concluido la Licencia solicitada.....4

Quinto Punto del Orden del Día.- Presentación, Discusión y en su caso aprobación del Dictamen de la Comisión de Inspección y Verificación, relativo a la corrección del giro de la certificación de alcoholes de un establecimiento mercantil para que coincida con la licencia de funcionamiento municipal y la licencia estatal de alcoholes.....5

Sexto Punto del Orden del Día.- Presentación, Discusión y en su caso aprobación del Dictamen de la Comisión de Inspección y Verificación, relativo a la aprobación de 12 (doce) solicitudes de diversos establecimientos mercantiles para realizar cambios de domicilios, giros y denominaciones en sus licencias de alcoholes.....8

Séptimo Punto del Orden del Día.- Presentación, Discusión y en su caso aprobación del Dictamen de la Comisión de Planeación, Urbanismo y Obras Públicas, relativo a la solicitud de asignar el nombre oficial de “La Plaza del Abogado”, al predio municipal denominado lote 1 de la manzana 60 del fraccionamiento Villas la Merced.....15

Octavo Punto del Orden del Día.- Presentación, Discusión y en su caso aprobación del Dictamen de la Comisión de Planeación, Urbanismo y Obras Públicas, relativo a la solicitud para elevar a régimen de propiedad en condominio el Pad que forma el Grupo 7 de Almanara Paseo Comercial, correspondiente al expediente de la persona moral Expansión Empiria, Sociedad Anónima De Capital Variable.18

Noveno Punto del Orden del Día.- Presentación, Discusión y en su caso aprobación del dictamen de la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y Tenencia de la Tierra, relativo a la enajenación a título de comodato respecto a la solicitud del Pbro. José de Jesús Cordero Rodríguez, de una fracción de terreno de la manzana 150, del fraccionamiento Rincón La Merced, con una superficie de 1,000.17 metros cuadrados,





ubicado en esta Ciudad, teniendo vigencia del presente contrato por los próximos treinta (30) años.21

Décimo Punto del Orden del Día.- Presentación, Discusión y en su caso aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, relativo a la solicitud de apoyo económico presentada por el presidente del patronato administrador de la Unidad Deportiva de Torreón.29

Décimo Primer Punto del Orden del Día.- Presentación, Discusión y en su caso aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, relativo al estado financiero correspondiente al mes de julio de 2020. -32

Décimo Segundo Punto del Orden del Día.- Asuntos Generales.40

Décimo Tercer del Orden del Día.- Clausura de la Sesión Ordinaria.40



En la ciudad de Torreón, Estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las 13:04 (trece horas con cuatro minutos) del jueves 27 (veintisiete) de agosto de 2020 (dos mil veinte), por instrucción del C. Presidente Municipal, Licenciado Jorge Zermeño Infante y derivado de los acuerdos tomados en la Trigésima Segunda Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 24 de marzo de los concurrentes, se le faculto para resolver, bajo la inmediata y directa responsabilidad, los asuntos que dada su urgencia no admitan demora, en atención a las disposiciones sanitarias necesarias, se llevó a cabo a través de herramientas tecnológicas que permitieron su celebración virtual o a distancia, en atención a las medidas sanitarias derivado de la pandemia de la enfermedad por el virus SARS-CoV2 (COVID-19), se reunieron los ciudadanos miembros del Republicano Ayuntamiento **2019-2021** para celebrar la **Cuadragésima Segunda Sesión Ordinaria de Cabildo:**

C. Presidente Municipal, Licenciado Jorge Zermeño Infante.

Primer Regidor, José Ignacio Garcia Castillo.

Segunda Regidora, Elizabeth Pérez Alemán.

Tercer Regidor, Alberto José Rosales Arcaute.

Cuarta Regidora, Thalía Peñaloza Vallejo.

Quinto Regidor, Esteban Antonio Soto Duran.

Sexta Regidora, Rosa Isela Gallegos Barboza.

Séptimo Regidor, Jesús Javier Gómez Ledezma.

Octava Regidora, Marcela Marrero Sarquis.

Noveno Regidor, David Moreno Sáenz.

Decima Regidora, Diana Valeria Hernández Morón.

Décimo Primer Regidor, Eduardo Héctor González Madero.

Décimo Segundo Regidor, Héctor Iván Estrada Baca.

Décimo Tercer Regidor, Carlos César Martínez Escalante.

Décimo Cuarto Regidor, Alfredo José Mafud Kaim.

Décimo Quinta Regidora, Isis Cepeda Villarreal.

Décimo Sexta Regidora, Leonor Jacob Rodríguez.

Décimo Séptima Regidora, María Elena Mireles Acosta.

Primera Síndico, Sandra Guadalupe Mijares Acuña.

Segunda Síndico, Dulce María de las Mercedes Pereda Ezquerra.

Secretario del R. Ayuntamiento, Lic. Sergio Lara Galván.

Presidió la reunión el Presidente Municipal, conforme a lo dispuesto por el artículo 86 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, y artículo 21, inciso e) numeral 2 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón Coahuila de Zaragoza.

PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL.

El Secretario del R. Ayuntamiento, Lic. Sergio Lara Galván, pasó Lista de Asistencia, constatando que se encontraban presentes las personas señaladas en el proemio de la presente Acta, haciendo del conocimientos a los C. Ediles de la inasistencia justificada de la Décimo Quinta Regidora, Isis Cepeda Villarreal; lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 89 del Código Municipal de Coahuila de Zaragoza y el artículo 25 inciso B, del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza, se declara Quórum Legal.

SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- DECLARACIÓN DE VALIDEZ DE LA SESIÓN.

El Republicano Ayuntamiento, tomando en consideración la resolución tomada en el punto anterior por Unanimidad de votos tomó el siguiente

ACUERDO:

Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 85 y 88 del Código Municipal del Estado de Coahuila de Zaragoza y por el Artículo 87 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Torreón, **SE RESUELVE.**



Que es válida la presente Sesión y obligatorios los Acuerdos que en ella se tomen.

TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL ORDEN DEL DÍA.

En relación al tercer punto del orden del día el Secretario del R. Ayuntamiento, Lic. Sergio Lara Galván dio lectura y sometió a consideración de los integrantes del H. Cabildo el siguiente orden del día:

ORDEN DEL DÍA:

- I. Lista de Asistencia y declaración de Existencia del Quórum Legal.
- II. Declaración de Validez de la Sesión.
- III. Lectura y aprobación en su caso del Orden del Día.
- IV. Presentación, discusión y en su caso, aprobación de la solicitud para reincorporarse a sus funciones como Primer Regidor al Lic. José Ignacio García Castillo, por haber concluido la Licencia solicitada.
- V. Presentación, Discusión y en su caso aprobación del Dictamen de la Comisión de Inspección y Verificación, relativo a la corrección del giro de la certificación de alcoholes de un establecimiento mercantil para que coincida con la licencia de funcionamiento municipal y la licencia estatal de alcoholes.
- VI. Presentación, Discusión y en su caso aprobación del Dictamen de la Comisión de Inspección y Verificación, relativo a la aprobación de 12 (doce) solicitudes de diversos establecimientos mercantiles para realizar cambios de domicilios, giros y denominaciones en sus licencias de alcoholes.
- VII. Presentación, Discusión y en su caso aprobación del Dictamen de la Comisión de Planeación, Urbanismo y Obras Públicas, relativo a la solicitud de asignar el nombre oficial de "La Plaza del Abogado", al predio municipal denominado lote 1 de la manzana 60 del fraccionamiento Villas la Merced.
- VIII. Presentación, Discusión y en su caso aprobación del Dictamen de la Comisión de Planeación, Urbanismo y Obras Públicas, relativo a la solicitud para elevar a régimen de propiedad en condominio el Pad que forma el Grupo 7 de Almanara Paseo Comercial, correspondiente al expediente de la persona moral Expansión Empiria, Sociedad Anónima De Capital Variable.
- IX. Presentación, Discusión y en su caso aprobación del dictamen de la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y Tenencia de la Tierra, relativo a la enajenación a título de comodato respecto a la solicitud del Pbro. José de Jesús Cordero Rodríguez, de una fracción de terreno de la manzana 150, del fraccionamiento Rincón La Merced, con una superficie de 1,000.17



metros cuadrados, ubicado en esta Ciudad, teniendo vigencia del presente contrato por los próximos treinta (30) años.

- X. Presentación, Discusión y en su caso aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, relativo a la solicitud de apoyo económico presentada por el presidente del patronato administrador de la Unidad Deportiva de Torreón.
- XI. Presentación, Discusión y en su caso aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, relativo al estado financiero correspondiente al mes de julio de 2020.
- XII. Asuntos Generales.
- XIII. Clausura de la Sesión Ordinaria.

El orden del día fue aprobado por Unanimidad de 17 (diecisiete) votos a favor de los presentes, con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 94 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, vigente en el Estado, y se **RESUELVE: Primero.-** Se aprueba el Orden del Día propuesto para el desarrollo de la Cuadragésima Segunda Sesión Ordinaria de fecha 27 de agosto de 2020.

CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- PRESENTACIÓN, DISCUSIÓN Y EN SU CASO, APROBACIÓN DE LA SOLICITUD PARA REINCORPORARSE A SUS FUNCIONES COMO PRIMER REGIDOR AL LIC. JOSÉ IGNACIO GARCÍA CASTILLO, POR HABER CONCLUIDO LA LICENCIA SOLICITADA.

En relación al cuarto punto del orden del día, el Secretario del R. Ayuntamiento sometió a consideración de los C. ediles la solicitud para reincorporarse a sus funciones como Primer Regidor al Lic. José Ignacio García Castillo, por haber concluido la Licencia solicitada.

Una vez analizada y discutida la propuesta, se aprobó por Unanimidad de 17 (diecisiete) votos a favor de los presentes; y se tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102 fracción I numeral 14 párrafo segundo del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; 86 y 110 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento, **SE RESUELVE:**

Primero.- Se aprueba la solicitud para reincorporarse a sus funciones como Primer Regidor al Lic. José Ignacio García Castillo, por haber concluido la Licencia solicitada.



Segundo.- Dese vista por conducto del C. Presidente Municipal y/o Secretario del Ayuntamiento, al H. Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza y al Ejecutivo Estatal, la reincorporación a sus funciones de Primer Regidor del R. Ayuntamiento de Torreón al Lic. José Ignacio García Castillo.

QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- PRESENTACIÓN, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE INSPECCIÓN Y VERIFICACIÓN, RELATIVO A LA CORRECCIÓN DEL GIRO DE LA CERTIFICACIÓN DE ALCOHOLES DE UN ESTABLECIMIENTO MERCANTIL PARA QUE COINCIDA CON LA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO MUNICIPAL Y LA LICENCIA ESTATAL DE ALCOHOLES.

En relación al quinto punto del orden del día, el Secretario del R. Ayuntamiento cedió el uso de la voz al Décimo Cuarto Regidor, el C. Alfredo José Mafud Kaim, Vocal de la Comisión de Inspección, Verificación y Protección Civil, quien dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos:

“””” DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE INSPECCIÓN, VERIFICACIÓN Y PROTECCIÓN CIVIL, RELATIVO A LA CORRECCIÓN DEL GIRO DE LA CERTIFICACION DE ALCOHOLES DE UN ESTABLECIMIENTO MERCANTIL PARA QUE COINCIDA CON LA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO MUNICIPAL Y LA LICENCIA ESTATAL DE ALCOHOLES. - H. CABILDO DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DE TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA:

- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 85 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza, la Comisión de Inspección, Verificación y Protección Civil, integrada por los CC. Regidor David Moreno Sáenz, Regidora María Elena Mireles Acosta, Regidora Thalía Peñaloza Vallejo, Regidor Esteban Antonio Soto Durán, Regidor Jesús Javier Gómez Ledezma, Regidor Alfredo José Mafud Kaím, Regidora Isis Cepeda Villarreal, en su vigésima primera sesión ordinaria, celebrada de forma virtual a través de las plataformas electrónicas disponibles y de forma presencial (sala uno) del sexto piso del Edificio que ocupa la Presidencia Municipal de Torreón, Coahuila de Zaragoza, a las 11:00 (once horas) del día 20 (veinte) del mes de agosto de 2020 (dos mil veinte), acreditando el quórum legal para tales efectos, procede a sustanciar los expedientes respectivos, emitiendo el dictamen correspondiente al

tenor de los siguientes apartados: - **I.- ANTECEDENTES. - PRIMERO.-** El C. Lic. Sergio Lara Galván, Secretario del Ayuntamiento de la Ciudad de Torreón, Coahuila de Zaragoza, giró oficio con número SRA/3888/2020, dirigido al C. David Moreno Sáenz, Noveno Regidor, Presidente de la Comisión de Inspección, Verificación y Protección Civil, a fin de que el mismo sometiera para su análisis y dictamen, la aprobación de la corrección de giro de la certificación de alcoholes del establecimiento mercantil denominado “1 STOP” para que coincida con la licencia de funcionamiento municipal y la licencia estatal de alcoholes. - **SEGUNDO. -** El C. Lic. Sergio Lara Galván, Secretario del Ayuntamiento de la Ciudad de Torreón, Coahuila de Zaragoza anexó para tal efecto, el expediente requisitado correspondiente a dicha solicitud, según lo dispuesto por las normativas Estatales y Municipales aplicables en la materia. - **TERCERO. -** El C. David Moreno Sáenz, Noveno Regidor, Presidente de la Comisión de Inspección, Verificación y Protección Civil, con fecha 18 (dieciocho) de agosto de 2020 (dos mil veinte), convocó a los miembros de la Comisión, a la vigésima primera sesión ordinaria, a celebrarse el día 20 (veinte) de agosto del presente año, a las 11:00 (once horas), incluyendo en el orden del día, entre otros puntos, la aprobación de la corrección de giro de la certificación de alcoholes del establecimiento mercantil denominado “1 STOP” para que coincida con la licencia de funcionamiento municipal y la licencia estatal de alcoholes. - **II.- CONSIDERANDO: - PRIMERO:** Que esta Comisión es competente para dictaminar el presente asunto, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 107 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, y 32 incisos a), c), y e) 44, 75, 81, 82, 83 y 84, y demás aplicables del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza, así como el artículo 15 del Reglamento de la Prevención y Combate al Abuso del Alcohol y la Regulación para su Venta y Consumo en el Municipio de Torreón; - **SEGUNDO. -** Que, de las constancias anexadas al presente expediente, se desprende la necesidad de homologar el giro con que debe contar el certificado municipal otorgado a un establecimiento mercantil a fin de que sea igual a lo establecido en la licencia de funcionamiento Municipal, así como la licencia de alcoholes emitida por el Gobierno del Estado, tal como se menciona a continuación:

| Licencia Municipal | Licencia Estatal | No. De Cuenta | Nombre | Certificación Municipal. Dice: | Cambio solicitado |
|--------------------|------------------|---------------|--------|--------------------------------|--|
| 543 | 34160004 | VU-000747-14 | 1 STOP | Restaurant Bar | Tienda de conveniencia con venta de vinos, licores y cerveza |



TERCERO. - Que según análisis de las constancias anexadas se concluye que la solicitud mencionada cumplió con todos los requisitos legales que le fueron solicitados. - **CUARTO.** - Que esta Comisión, en relación con el fondo del asunto planteado, arribó a las siguientes conclusiones, mismas que sustentan el sentido del presente dictamen; la Comisión de Inspección, Verificación y Protección Civil del Republicano Ayuntamiento de Torreón, considera como suficiente la información y los datos contenidos en los expedientes que se tienen a bien analizar respecto de la modificación descrita en el punto dos de este capítulo del presente instrumento legal. - Por las consideraciones que anteceden, la Comisión de Inspección, Verificación y Protección Civil, tiene a bien dictaminar, los siguientes - **III.- RESOLUTIVOS:** - Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 102 fracción I del Código Municipal Para el Estado de Coahuila de Zaragoza y el artículo 138 numeral 17 y 20 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza, se resuelve: - **I.-** Se aprueba por unanimidad de votos de los y las integrantes de esta comisión, la corrección del giro de una certificación de alcoholes para que coincida con la licencia de funcionamiento municipal y la licencia estatal de alcoholes, tal como se menciona a continuación:

| Licencia Municipal | Licencia Estatal | No. De Cuenta | Nombre | Certificación Municipal. Dice: | Cambio solicitado |
|--------------------|------------------|---------------|--------|--------------------------------|--|
| 543 | 34160004 | VU-000747-14 | 1 STOP | Restaurant Bar | Tienda de conveniencia con venta de vinos, licores y cerveza |

II.- Túrnese a la Secretaría del Ayuntamiento el presente dictamen para su conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 105, 106 y 107, del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, y 83, 84 y 85 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón Coahuila de Zaragoza. - **III.-** Notifíquese a las partes interesadas. - El dictamen fue aprobado por unanimidad de votos de los miembros de la Comisión de Inspección, Verificación y Protección Civil que integraron el quórum legal. Al efecto, se computaron los votos aprobatorios de los comisionados asistentes:

- C. DAVID MORENO SÁENZ
- C. MARÍA ELENA MIRELES ACOSTA
- C. THALÍA PEÑALOZA VALLEJO
- C. ESTEBAN ANTONIO SOTO DURÁN
- C. JESÚS JAVIER GÓMEZ LEDEZMA
- C. ALFREDO JOSÉ MAFUD KAIM

H. COMISIÓN DE INSPECCIÓN, VERIFICACIÓN Y PROTECCIÓN CIVIL. - Sala uno, sexto piso del Edificio de la Presidencia Municipal de Torreón, Coahuila de Zaragoza, a los 20 (veinte) días del mes de agosto de 2020 (dos mil veinte).“””””.

Una vez analizada y discutida la propuesta, se aprobó por Unanimidad de 19 (diecinueve) votos a favor de los presentes; y se tomó el siguiente **ACUERDO**:

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102 fracción X del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; artículos 212, 213 y 214 del Código Financiero para los Municipios del Estado; artículos 86 y 110 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento; **SE RESUELVE:**

Primero.- Se autoriza la corrección del giro de una certificación de alcoholes para que coincida con la licencia de funcionamiento municipal y la licencia estatal de alcoholes, tal como se menciona a continuación:

| Licencia Municipal | Licencia Estatal | No. De Cuenta | Nombre | Certificación Municipal. Dice: | Cambio solicitado |
|--------------------|------------------|---------------|--------|--------------------------------|--|
| 543 | 34160004 | VU-000747-14 | 1 STOP | Restaurant Bar | Tienda de conveniencia con venta de vinos, licores y cerveza |

Lo anterior en los términos establecidos en el dictamen presentado.

Segundo.- Notifíquese el presente Acuerdo a las Direcciones de Contraloría, Tesorería, Inspección y Verificación y a los demás interesados para el cumplimiento que a cada una de ellos corresponda.

SEXO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- PRESENTACIÓN, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE INSPECCIÓN Y VERIFICACIÓN, RELATIVO A LA APROBACIÓN DE 12 (DOCE) SOLICITUDES DE DIVERSOS ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES PARA REALIZAR CAMBIOS DE DOMICILIOS, GIROS Y DENOMINACIONES EN SUS LICENCIAS DE ALCOHOLES.

En relación al sexto punto del orden del día, el Secretario del R. Ayuntamiento cedió el uso de la voz al Noveno Regidor, el C. David Moreno Sáenz, Presidente de la Comisión de Inspección, Verificación y Protección Civil, quien dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos:



“””” **DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE INSPECCIÓN, VERIFICACIÓN Y PROTECCIÓN CIVIL, RELATIVO A LA APROBACIÓN DE 12 (DOCE) SOLICITUDES DE DIVERSOS ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES PARA REALIZAR CAMBIOS DE DOMICILIOS, GIROS Y DENOMINACIONES EN SUS LICENCIAS DE ALCOHOLES. - H. CABILDO DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DE TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA:** - De conformidad con lo dispuesto en el artículo 85 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza, la Comisión de Inspección, Verificación y Protección Civil, integrada por los CC. Regidor David Moreno Sáenz, Regidora María Elena Mireles Acosta, Regidora Thalía Peñaloza Vallejo, Regidor Esteban Antonio Soto Durán, Regidor Jesús Javier Gómez Ledezma, Regidor Alfredo José Mafud Kaím, Regidora Isis Cepeda Villarreal, en su Vigésima Primera sesión ordinaria, celebrada de forma virtual a través de las plataformas electrónicas disponibles y de forma presencial (sala uno) del sexto piso del Edificio que ocupa la Presidencia Municipal de Torreón, Coahuila de Zaragoza, a las 11:12 (once) horas con (doce) minutos del día 20 (veinte) del mes de agosto de 2020 (dos mil veinte), acreditando el quórum legal para tales efectos, procede a sustanciar los expedientes respectivos, emitiendo el dictamen correspondiente al tenor de los siguientes apartados: - **I.- ANTECEDENTES. - PRIMERO.**- El C. Lic. Sergio Lara Galván, Secretario del Ayuntamiento de la Ciudad de Torreón, Coahuila de Zaragoza, giró oficios con números SRA/4545/2020, dirigido al C. David Moreno Sáenz, Noveno Regidor, Presidente de la Comisión de Inspección, Verificación y Protección Civil, a fin de que el mismo sometiera para su análisis y dictamen, la aprobación de 12 (doce) solicitudes de diversos establecimientos mercantiles para realizar cambios de domicilios, giros y denominaciones en sus licencias de alcoholes. - **SEGUNDO.** - El C. Lic. Sergio Lara Galván, Secretario del Ayuntamiento de la Ciudad de Torreón, Coahuila de Zaragoza anexó para tal efecto, los expedientes requisitados correspondientes a todas y cada una de dichas solicitudes, según lo dispuesto por las normativas Estatales y Municipales aplicables en la materia. - **TERCERO.** - El C. David Moreno Sáenz, Noveno Regidor, Presidente de la Comisión de Inspección, Verificación y Protección Civil, con fecha 18 (dieciocho) de agosto del 2020 (dos mil veinte), convocó a las y los miembros de la Comisión, a la vigésima primera sesión ordinaria, a celebrarse el día 20 (veinte) de agosto del presente año, a las 11:00 (once) horas, incluyendo en el orden del día, entre otros puntos, las solicitudes de diversos establecimientos mercantiles para realizar cambios de domicilios, giros y denominaciones en sus licencias de alcoholes. - **II.- CONSIDERANDO:** -

PRIMERO: Que esta Comisión es competente para dictaminar el presente asunto, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 107 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, y 32 incisos a), c), y e) 44, 75, 81, 82, 83 y 84, y demás aplicables del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza, así como el artículo 15 del Reglamento de la Prevención y Combate al Abuso del Alcohol y la Regulación para su Venta y Consumo en el Municipio de Torreón; - **SEGUNDO.** - Que, de las constancias anexadas al presente expediente, se desprende que diversos establecimientos mercantiles realizaron solicitudes para diversos cambios en sus licencias de alcoholes, tal como se menciona a continuación:

1. SOLICITUD DEL ESTABLECIMIENTO MERCANTIL DENOMINADO “**SUPER FARMACIA MEDEX**” **SUPER MERCADO CON VENTA DE CERVEZA**, PARA CAMBIO DE DOMICILIO Y DENOMINACIÓN.
2. SOLICITUD DEL ESTABLECIMIENTO MERCANTIL DENOMINADO “**LA BORREGA**” **MISCELANEA CON VENTA DE CERVEZA**, PARA CAMBIO DE DOMICILIO, DENOMINACIÓN Y GIRO.
3. SOLICITUD DEL ESTABLECIMIENTO MERCANTIL DENOMINADO “**TAQUERIA LOS CUATES**” **RESTAURANT BAR**, PARA CAMBIO DE DOMICILIO, DENOMINACIÓN Y GIRO.
4. SOLICITUD DEL ESTABLECIMIENTO MERCANTIL DENOMINADO “**EL DIEGO**” **EXPENDIO DE CERVEZA, VINOS Y LICORES**, PARA CAMBIO DE DOMICILIO, DENOMINACIÓN Y GIRO.
5. SOLICITUD DEL ESTABLECIMIENTO MERCANTIL DENOMINADO “**MINI SUPER SANDY**” **MINI SUPER**, PARA CAMBIO DE DOMICILIO, DENOMINACIÓN Y GIRO.
6. SOLICITUD DEL ESTABLECIMIENTO MERCANTIL DENOMINADO “**SUPER MERCADO BUENOS AIRES**” **SUPER MERCADO CON VENTA DE CERVEZA, VINOS Y LICORES**, PARA CAMBIO DE DOMICILIO, DENOMINACIÓN Y GIRO.
7. SOLICITUD DEL ESTABLECIMIENTO MERCANTIL DENOMINADO “**ABASTECEDORA DE CARNES Y VISCERAS DON JOSE**” **MINI SUPER**, PARA CAMBIO DE DOMICILIO, DENOMINACIÓN Y GIRO.
8. SOLICITUD DEL ESTABLECIMIENTO MERCANTIL DENOMINADO “**CAMARON PELAO**” **RESTAURANT BAR**, PARA CAMBIO DE DOMICILIO, DENOMINACIÓN Y GIRO.
9. SOLICITUD DEL ESTABLECIMIENTO MERCANTIL DENOMINADO “**MINI SUPER RUIZ**” **MINI SUPER CON VENTA DE CERVEZA**, PARA CAMBIO DE DOMICILIO, DENOMINACIÓN Y GIRO.



10. SOLICITUD DEL ESTABLECIMIENTO MERCANTIL DENOMINADO **“EL PEDREGAL 2 C” DEPOSITO CON VENTA DE CERVEZA**, PARA CAMBIO DE DOMICILIO, DENOMINACIÓN Y GIRO.

11. SOLICITUD DEL ESTABLECIMIENTO MERCANTIL DENOMINADO **“MODELORAMA DIENTES DE LECHE” DEPOSITO CON VENTA DE CERVEZA**, PARA CAMBIO DE DOMICILIO, DENOMINACIÓN Y GIRO.

12. SOLICITUD DEL ESTABLECIMIENTO MERCANTIL DENOMINADO **“TAQUERIA LOS INFIELES” RESTAURANT BAR**, PARA CAMBIO DE DOMICILIO, DENOMINACIÓN Y GIRO.

TERCERO. - Que según análisis de las constancias anexadas se concluye que las solicitudes mencionadas cumplieron con todos los requisitos legales que les fueron solicitados. - **CUARTO.** - Que esta Comisión, en relación con el fondo del asunto planteado, arribó a las siguientes conclusiones, mismas que sustentan el sentido del presente dictamen; la Comisión de Inspección, Verificación y Protección Civil del Republicano Ayuntamiento de Torreón, considera como suficiente la información y los datos contenidos en los expedientes que se tienen a bien analizar respecto de las solicitudes descritas en el segundo punto de este capítulo del presente instrumento legal. - Por las consideraciones que anteceden, la Comisión de Inspección, Verificación y Protección Civil, tiene a bien dictaminar, los siguientes - **III.- RESOLUTIVOS:** - Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 102 fracción I del Código Municipal Para el Estado de Coahuila de Zaragoza y el artículo 138 numeral 17 y 20 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza, se resuelve: - **I.-** Se aprueba por unanimidad de votos de los comisionados, las solicitudes realizadas por diversos establecimientos mercantiles para diversos cambios en sus licencias de alcoholes, tal como se menciona a continuación:

1. SOLICITUD DEL ESTABLECIMIENTO MERCANTIL DENOMINADO **“SUPER FARMACIA MEDEX” SUPER MERCADO CON VENTA DE CERVEZA**, PARA CAMBIO DE DOMICILIO Y DENOMINACIÓN.

2. SOLICITUD DEL ESTABLECIMIENTO MERCANTIL DENOMINADO **“LA BORREGA” MISCELANEA CON VENTA DE CERVEZA**, PARA CAMBIO DE DOMICILIO, DENOMINACIÓN Y GIRO.

3. SOLICITUD DEL ESTABLECIMIENTO MERCANTIL DENOMINADO **“TAQUERIA LOS CUATES” RESTAURANT BAR**, PARA CAMBIO DE DOMICILIO, DENOMINACIÓN Y GIRO.



4. SOLICITUD DEL ESTABLECIMIENTO MERCANTIL DENOMINADO **“EL DIEGO” EXPENDIO DE CERVEZA, VINOS Y LICORES**, PARA CAMBIO DE DOMICILIO, DENOMINACIÓN Y GIRO.

5. SOLICITUD DEL ESTABLECIMIENTO MERCANTIL DENOMINADO **“MINI SUPER SANDY” MINI SUPER**, PARA CAMBIO DE DOMICILIO, DENOMINACIÓN Y GIRO.

6. SOLICITUD DEL ESTABLECIMIENTO MERCANTIL DENOMINADO **“SUPER MERCADO BUENOS AIRES” SUPER MERCADO CON VENTA DE CERVEZA, VINOS Y LICORES**, PARA CAMBIO DE DOMICILIO, DENOMINACIÓN Y GIRO.

7. SOLICITUD DEL ESTABLECIMIENTO MERCANTIL DENOMINADO **“ABASTECEDORA DE CARNES Y VISCERAS DON JOSE” MINI SUPER**, PARA CAMBIO DE DOMICILIO, DENOMINACIÓN Y GIRO.

8. SOLICITUD DEL ESTABLECIMIENTO MERCANTIL DENOMINADO **“CAMARON PELAO” RESTAURANT BAR**, PARA CAMBIO DE DOMICILIO, DENOMINACIÓN Y GIRO.

9. SOLICITUD DEL ESTABLECIMIENTO MERCANTIL DENOMINADO **“MINI SUPER RUIZ” MINI SUPER CON VENTA DE CERVEZA**, PARA CAMBIO DE DOMICILIO, DENOMINACIÓN Y GIRO.

10. SOLICITUD DEL ESTABLECIMIENTO MERCANTIL DENOMINADO **“EL PEDREGAL 2 C” DEPOSITO CON VENTA DE CERVEZA**, PARA CAMBIO DE DOMICILIO, DENOMINACIÓN Y GIRO.

11. SOLICITUD DEL ESTABLECIMIENTO MERCANTIL DENOMINADO **“MODELORAMA DIENTES DE LECHE” DEPOSITO CON VENTA DE CERVEZA**, PARA CAMBIO DE DOMICILIO, DENOMINACIÓN Y GIRO.

12. SOLICITUD DEL ESTABLECIMIENTO MERCANTIL DENOMINADO **“TAQUERIA LOS INFIELES” RESTAURANT BAR**, PARA CAMBIO DE DOMICILIO, DENOMINACIÓN Y GIRO.

II.- Túrnese a la Secretaría del Ayuntamiento el presente dictamen para su conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 105, 106 y 107, del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, y 83, 84 y 85 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón Coahuila de Zaragoza. - III.- Notifíquese a las partes interesadas. - El dictamen fue aprobado por unanimidad de votos de las y los miembros de la Comisión de Inspección, Verificación y Protección Civil que integraron el quórum legal. Al efecto, se computaron los votos aprobatorios de las y los comisionados asistentes:

C. DAVID MORENO SÁENZ

C. MARÍA ELENA MIRELES ACOSTA

C. THALIA PEÑALOZA VALLEJO

C. ESTEBAN ANTONIO SOTO DURÁN

C. JESÚS JAVIER GÓMEZ LEDEZMA

C. ALFREDO JOSÉ MAFUD KAIM

C. ISIS CEPEDA VILLARREAL

H. COMISIÓN DE INSPECCIÓN, VERIFICACIÓN Y PROTECCIÓN CIVIL. - Sala uno, sexto piso del Edificio de la Presidencia Municipal de Torreón, Coahuila de Zaragoza, a los 20 (veinte) días del mes de agosto del 2020 (dos mil veinte).“””””.

Una vez analizada y discutida la propuesta, se aprobó por Unanimidad de 19 (diecinueve) votos a favor de los presentes; y se tomó el siguiente **ACUERDO**:

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102 fracción X del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; artículos 212, 213 y 214 del Código Financiero para los Municipios del Estado; artículos 86 y 110 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento; **SE RESUELVE:**

Primero.- Se autorizan las solicitudes realizadas por diversos establecimientos mercantiles para diversos cambios en sus licencias de alcoholes, mismas que a continuación se describen:

1. SOLICITUD DEL ESTABLECIMIENTO MERCANTIL DENOMINADO “**SUPER FARMACIA MEDEX**” **SUPER MERCADO CON VENTA DE CERVEZA**, PARA CAMBIO DE DOMICILIO Y DENOMINACIÓN.
2. SOLICITUD DEL ESTABLECIMIENTO MERCANTIL DENOMINADO “**LA BORREGA**” **MISCELANEA CON VENTA DE CERVEZA**, PARA CAMBIO DE DOMICILIO, DENOMINACIÓN Y GIRO.
3. SOLICITUD DEL ESTABLECIMIENTO MERCANTIL DENOMINADO “**TAQUERIA LOS CUATES**” **RESTAURANT BAR**, PARA CAMBIO DE DOMICILIO, DENOMINACIÓN Y GIRO.
4. SOLICITUD DEL ESTABLECIMIENTO MERCANTIL DENOMINADO “**EL DIEGO**” **EXPENDIO DE CERVEZA, VINOS Y LICORES**, PARA CAMBIO DE DOMICILIO, DENOMINACIÓN Y GIRO.

5. SOLICITUD DEL ESTABLECIMIENTO MERCANTIL DENOMINADO **“MINI SUPER SANDY” MINI SUPER**, PARA CAMBIO DE DOMICILIO, DENOMINACIÓN Y GIRO.

6. SOLICITUD DEL ESTABLECIMIENTO MERCANTIL DENOMINADO **“SUPER MERCADO BUENOS AIRES” SUPER MERCADO CON VENTA DE CERVEZA, VINOS Y LICORES**, PARA CAMBIO DE DOMICILIO, DENOMINACIÓN Y GIRO.

7. SOLICITUD DEL ESTABLECIMIENTO MERCANTIL DENOMINADO **“ABASTECEDORA DE CARNES Y VISCERAS DON JOSE” MINI SUPER**, PARA CAMBIO DE DOMICILIO, DENOMINACIÓN Y GIRO.

8. SOLICITUD DEL ESTABLECIMIENTO MERCANTIL DENOMINADO **“CAMARON PELAO” RESTAURANT BAR**, PARA CAMBIO DE DOMICILIO, DENOMINACIÓN Y GIRO.

9. SOLICITUD DEL ESTABLECIMIENTO MERCANTIL DENOMINADO **“MINI SUPER RUIZ” MINI SUPER CON VENTA DE CERVEZA**, PARA CAMBIO DE DOMICILIO, DENOMINACIÓN Y GIRO.

10. SOLICITUD DEL ESTABLECIMIENTO MERCANTIL DENOMINADO **“EL PEDREGAL 2 C” DEPOSITO CON VENTA DE CERVEZA**, PARA CAMBIO DE DOMICILIO, DENOMINACIÓN Y GIRO.

11. SOLICITUD DEL ESTABLECIMIENTO MERCANTIL DENOMINADO **“MODELORAMA DIENTES DE LECHE” DEPOSITO CON VENTA DE CERVEZA**, PARA CAMBIO DE DOMICILIO, DENOMINACIÓN Y GIRO.

12. SOLICITUD DEL ESTABLECIMIENTO MERCANTIL DENOMINADO **“TAQUERIA LOS INFIELES” RESTAURANT BAR**, PARA CAMBIO DE DOMICILIO, DENOMINACIÓN Y GIRO.

Lo anterior en los términos y condiciones establecidos en el dictamen presentado.

Segundo.- Notifíquese el presente Acuerdo a las Direcciones de Contraloría, Tesorería, Inspección y Verificación y a los demás interesados para el cumplimiento que a cada una de ellos corresponda.

SÉPTIMO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- PRESENTACIÓN, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PLANEACIÓN, URBANISMO Y OBRAS PÚBLICAS, RELATIVO A LA SOLICITUD DE ASIGNAR EL NOMBRE OFICIAL DE “LA PLAZA DEL ABOGADO”, AL PREDIO MUNICIPAL DENOMINADO LOTE 1 DE LA MANZANA 60 DEL FRACCIONAMIENTO VILLAS LA MERCED.

En relación al séptimo punto del orden del día, el Secretario del R. Ayuntamiento cedió el uso de la voz al Tercer Regidor, C. Alberto José Rosales Arcaute, Presidente de la Comisión de Planeación, Urbanismo y Obras Públicas, quien dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos:

“””” DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PLANEACIÓN, URBANISMO Y OBRAS PÚBLICAS, RELATIVO A LA SOLICITUD DE ASIGNAR EL NOMBRE OFICIAL DE “LA PLAZA DEL ABOGADO”, AL PREDIO MUNICIPAL DENOMINADO LOTE 1 DE LA MANZANA 60 DEL FRACCIONAMIENTO VILLAS LA MERCED.

*- H. CABILDO DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA: - De conformidad con lo dispuesto en el artículo 84 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza la Comisión de Planeación, Urbanismo y Obras Públicas del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza, en su sesión ordinaria, número 25, celebrada en la Sala de Juntas al día 26 de agosto de 2020, acreditando que el quorum legal para tales efectos procede a sustanciar el expediente respectivo, emitiendo el dictamen correspondiente al tenor de los siguientes apartados: - I.- ANTECEDENTES: - PRIMERO.- Con fecha del **21 de julio de 2020**, el Ciudadano Secretario del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza, Lic. Sergio Lara Galván, mediante oficio número SRA/503/2020, remitió a esta Comisión el expediente relativo a la solicitud para dictamen de la Dirección General de Ordenamiento Territorial y Urbanismo del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza, con número de oficio DGOTU/DBIM/0931/2020 para asignar el nombre oficial de “La Plaza del Abogado”, al predio municipal denominado lote 1 de la manzana 60 del fraccionamiento Villas La Merced, plaza pública ubicada en Ciudadano de las Flores, Obispado, 27276, localizada entre los edificios del Palacio de Justicia del Estado y los Juzgados de lo Familiar. La presidencia de la Comisión con fecha 22*

del mismo mes y del año expidió el correspondiente acuse de recibo; - **SEGUNDO.**— Después de realizar las actuaciones necesarias para sustanciar el expediente, el día **24 de agosto de 2020**, el Presidente de la Comisión, giró oficio a los integrantes de la misma, para llevar a cabo la sesión a efecto de elaborar el dictamen correspondiente. - **II.- CONSIDERANDO:** - **PRIMERO.**- Que ésta Comisión es competente para dictaminar el presente asunto, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 107 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, y 50 inciso a), b), 74, 75, 81, 82, 83 y 84 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento del Municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza; - **SEGUNDO.**- Que con motivo del expediente enviado por el Ciudadano Secretario del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza, Lic. Sergio Lara Galván, y por lo establecido por la Dirección General de Ordenamiento Territorial y Urbanismo del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza, con fundamento en los artículos 39 del Reglamento de Construcciones para el Estado de Coahuila y 102 fracción III, numeral 9, del Código Municipal para el Estado de Coahuila, dictamina factible que se autorice el nombre oficial de “**La Plaza del Abogado**”, al predio municipal denominado lote 1 de la manzana 60 del fraccionamiento Villas La Merced, plaza pública ubicada en Ciudadano de las Flores, Obispado, 27276, localizada entre los edificios del Palacio de Justicia del Estado y los Juzgados de lo Familiar. - **TERCERO.**- Que en relación al estudio de fondo del asunto efectivamente planteado, se arribó a las siguientes conclusiones, mismas que sustentan el sentido del presente dictamen; la Comisión de Planeación, Urbanismo y Obras Publicas del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza, considera como suficiente la información y los datos contenidos en el expediente que se tiene a bien analizar respecto de la solicitud descrita en el presente instrumento legal. - Por las consideraciones que anteceden, la Comisión de Planeación, Urbanismo y Obras Públicas del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza, tiene a bien dictaminar los siguientes: - **III.- RESOLUTIVOS:** - **I.-** Con fundamento en los artículos 50, 82, 84 y 85 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza, y el artículo 102 Fracción III del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, **se resuelve:**

- Se aprueba por unanimidad, la asignación del nombre oficial de “**La Plaza del Abogado**”, al predio municipal denominado lote 1 de la manzana 60 del fraccionamiento Villas La Merced, plaza pública ubicada en Ciudadano de las Flores, Obispado, 27276.

OCTAVO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- PRESENTACIÓN, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PLANEACIÓN, URBANISMO Y OBRAS PÚBLICAS, RELATIVO A LA SOLICITUD PARA ELEVAR A RÉGIMEN DE PROPIEDAD EN CONDOMINIO EL PAD QUE FORMA EL GRUPO 7 DE ALMANARA PASEO COMERCIAL, CORRESPONDIENTE AL EXPEDIENTE DE LA PERSONA MORAL EXPANSIÓN EMPIRIA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE.

En relación al octavo punto del orden del día, el Secretario del R. Ayuntamiento cedió el uso de la voz a la Octava Regidora, la C. Marcela Marrero Sarquis, Vocal de la Comisión de Planeación, Urbanismo y Obras Públicas, quien dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos:

“””” DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PLANEACIÓN, URBANISMO Y OBRAS PÚBLICAS, RELATIVO A LA SOLICITUD DEL DIRECTOR GENERAL DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y URBANISMO DEL R. AYUNTAMIENTO DE TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA, PARA ELEVAR A RÉGIMEN DE PROPIEDAD EN CONDOMINIO EL PAD QUE FORMA EL GRUPO 7 DE ALMANARA PASEO COMERCIAL, CORRESPONDIENTE AL EXPEDIENTE DE LA PERSONA MORAL EXPANSIÓN EMPIRIA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE. - H. CABILDO DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA: - De conformidad con lo dispuesto en el artículo 84 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza la Comisión de Planeación, Urbanismo y Obras Públicas del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza, en su sesión ordinaria, número 25, celebrada en la Sala de Juntas al día 20 de agosto de 2020, acreditando que el quorum legal para tales efectos procede a sustanciar el expediente respectivo, emitiendo el dictamen correspondiente al tenor de los siguientes apartados: - I.- ANTECEDENTES: - PRIMERO.- Con fecha del **17 de agosto de 2020, el Ciudadano Secretario del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza, Lic. Sergio Lara Galván, mediante oficio número SRA/4901/2020, remitió a esta Comisión el expediente relativo a la solicitud para dictamen de la Dirección General de Ordenamiento Territorial y Urbanismo del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza, con número de expediente **05T/003-20/RC 10.2.5**, para elevar a Régimen de**



Propiedad en Condominio el pad que forma el grupo 7 de Almanara Paseo Comercial, correspondiente al expediente de la persona moral Expansión Empiria, Sociedad Anónima de Capital Variable. La presidencia de la Comisión con fecha 18 del mismo mes y del año expidió el correspondiente acuse de recibo; -

SEGUNDO.— *Después de realizar las actuaciones necesarias para sustanciar el expediente, el día **26 de agosto de 2020**, el Presidente de la Comisión, giró oficio a los integrantes de la misma, para llevar a cabo la sesión a efecto de elaborar el dictamen correspondiente. -*

II.- CONSIDERANDO: - PRIMERO.- *Que ésta Comisión es competente para dictaminar el presente asunto, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 107 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, y 50 inciso a), b), 74, 75, 81, 82, 83 y 84 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento del Municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza; -*

SEGUNDO.- *Que con motivo del expediente enviado por el Ciudadano Secretario del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza, Lic. Sergio Lara Galván, se pudo conocer que dicha solicitud cumple con todos los requisitos legales que le fueron solicitados por la Dirección General de Ordenamiento Territorial y Urbanismo del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza. - Al respecto esta Dirección, con fundamento en los artículos 153 del Reglamento de Desarrollo Urbano, Zonificación, Uso de Suelo y Construcción del Municipio de Torreón, 12 fracción I, del Reglamento del Régimen de Propiedad en Condominio para el Municipio de Torreón, 3 de la Ley Sobre el Régimen de Propiedad en Condominio de Inmuebles para el Estado de Coahuila de Zaragoza, 283 fracción VII de la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano para el Estado de Coahuila de Zaragoza, dictamina factible que se autorice elevar a Régimen de Propiedad en Condominio el pad que forma el grupo 7 de Almanara Paseo Comercial, dado que cumple con las siguientes consideraciones:*

- *Solicitud por escrito firmada por el propietario o representante legal.*
- *Documento que comprueba la propiedad del inmueble.*
- *Factibilidad de Servicios expedidos por el Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Torreón, Coahuila (SIMAS) y la Comisión Federal de Electricidad (CFE).*
- *Constancia de uso de suelo.*
- *Plano poligonal del predio conteniendo localización, colindancias, medidas y dimensiones.*
- *Plano del proyecto propuesto con firma autógrafa del perito corresponsable.*
- *Proyecto en formato digital.*



- *Reglamento de Condominio para edificio.*

TERCERO.- Que en relación al estudio de fondo del asunto efectivamente planteado, se arribó a las siguientes conclusiones, mismas que sustentan el sentido del presente dictamen; la Comisión de Planeación, Urbanismo y Obras Públicas del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza, considera como suficiente la información y los datos contenidos en el expediente que se tiene a bien analizar respecto de la solicitud descrita en el presente instrumento legal. - Por las consideraciones que anteceden, la Comisión de Planeación, Urbanismo y Obras Públicas del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza, tiene a bien dictaminar los siguientes: - **III.- RESOLUTIVOS:** - I.- Con fundamento en los artículos 50, 82, 84 y 85 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza, y el artículo 102 Fracción III del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, **se resuelve:**

- Se aprueba por unanimidad, la **elevación a Régimen de Propiedad en Condominio**, el pad que forma el grupo 7 de Almanara Paseo Comercial, correspondiente al expediente de la persona moral Expansión Empiria, Sociedad Anónima de Capital Variable.

II.- Túrnese a la Secretaría del Republicano Ayuntamiento el presente dictamen para su inclusión en el orden del día de la próxima sesión de Cabildo para su análisis, discusión y posible aprobación. - III.- Notifíquese a las partes interesadas. - El dictamen fue aprobado por **unanimidad** de votos de los miembros de la Comisión de Planeación, Urbanismo y Obras Públicas del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza, que integraron el quorum legal. Al efecto se computaron los votos aprobatorios de la Comisionada y los Comisionados Asistentes:

- Alberto José Rosales Arcaute.
- Alfredo José Mafud Kaim.
- Marcela Marrero Sarquis
- Elizabeth Perez Aleman
- Jesús Javier Gómez Ledezma.
- Héctor Iván Estrada Baca
- Carlos César Martínez Escalante

Firmado todos al calce para su debida constancia. - **COMISIÓN DE PLANEACIÓN, URBANISMO Y OBRAS PÚBLICAS** - Sala de Usos Múltiples



quien dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos:

“””” **DICTAMEN DE LA H. COMISIÓN DE PATRIMONIO INMOBILIARIO Y TENENCIA DE LA TIERRA, RELATIVO A LA ENAJENACIÓN A TÍTULO DE COMODATO RESPECTO A LA SOLICITUD DEL PBRO. JOSÉ DE JESÚS CORDERO RODRÍGUEZ, DE UNA FRACCIÓN DE TERRENO DE LA MANAZANA 150, DEL FRACCIONAMIENTO RINCÓN LA MERCED, CON UNA SUPERFICIE DE 1,000.17 METROS CUADRADOS, UBICADO EN ESTA CIUDAD, TENIENDO VIGENCIA EL PRESENTE CONTRATO POR LOS PRÓXIMOS TREINTA (30) AÑOS.** - H. CABILDO DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DE TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA. - De conformidad con lo dispuesto por los artículos 51, 81, 82, 83, 84 y 85 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza, la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y Tenencia de la Tierra, integrada por los C.C. Jesús Javier Gómez Ledezma, Isis Cepeda Villarreal, Sandra Guadalupe Mijares Acuña, Esteban Antonio Soto Durán, David Moreno Sáenz, Dulce María De Las Mercedes Pereda Ezquerria y Leonor Jacob Rodríguez, en su Vigésima Séptima Sesión celebrada en la Sala de Juntas del Sexto Piso del edificio de la Presidencia Municipal de Torreón, Coahuila de Zaragoza, y a través de las plataformas electrónicas disponibles, y con base a lo dispuesto por el Acuerdo de Cabildo de la Trigésima Cuarta Sesión Ordinaria del pasado 29 de abril del presente año, a las 13:30 hrs. (trece horas con treinta minutos) del día 21 (veintiuno) de julio del presente año, una vez acreditado el quórum legal, se procede a sustanciar el expediente respectivo emitiendo el dictamen al tenor de los siguientes apartados: - **I.- ANTECEDENTES: - PRIMERO.-** Con fecha 18 de julio del 2019, la Dirección General de Ordenamiento Territorial y Urbanismo del Municipio de Torreón, a cargo del Arq. Aldo Villarreal Murra, recibió escrito de fecha 18 de julio de 2019, signada por el Pbro. José De Jesús Cordero Rodríguez, representante legal de la Parroquia “SAN MARTIN DE PORRES”, solicitando en comodato por 50 años prorrogables un inmueble propiedad municipal, para la construcción de una capilla perteneciente a la parroquia de referencia. - **SEGUNDO.-** Con fecha 05 de agosto del 2019, el Lic. Gerardo Manuel De La Rosa Díaz, Director de Bienes Inmuebles Municipales, giró oficio s/n mediante el cual se ordena abrir el expediente No. 026/2019 en relación a la petición del Pbro. José De Jesús Cordero Rodríguez, respecto a la solicitud de enajenación a título de comodato en relación a un predio propiedad municipal, el cual se encuentra identificado como **Fracción de Terreno**



de la Manzana 150, del Fraccionamiento Rincón De La Merced, con una superficie de 1,000.00 metros cuadrados de esta ciudad. A la solicitud se anexaron los siguientes documentos:

1.- Solicitud Tipo.

2.- Copia certificada de la Escritura No. 166, pasada ante la Fe de la Lic. Cecilia Eugenia Del Bosque Garza, titular de la notaría pública No. 20, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, bajo la partida 2258, folio 135, libro 4, sección III, de fecha 15 de diciembre de 1998.

3.- Copia certificada de la Escritura No. 463, pasada ante la Fe de la Lic. Cecilia Eugenia Del Bosque Garza, titular de la notaría pública No. 20, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, bajo la partida 7964, libro 80, sección III, de fecha 12 de octubre del 2018.

4.- Copia certificada de la identificación oficial del C. José De Jesús Cordero Rodríguez.

5.- Copia del comprobante de domicilio, recibo de C.F.E, con domicilio en Av. Universidad S/N esquina con Av. Del Bosque del Fracc. Villas La Merced.

6.- Original del certificado de libertad de gravámenes del Área de Cesión Municipal de la Manzana 150 del Fracc. Rincón de la Merced, con una superficie total de 8,512.62 metros cuadrados, de fecha 15 de julio del 2019.

7.- Fotografías del inmueble solicitado en comodato.

8.- Croquis de ubicación del inmueble solicitado.

A) Acta de inicio de procedimiento (5/08/2019).

B) Dictamen técnico de factibilidad de la Dirección Gral. de Ordenamiento Territorial y Ubranismo (DGOTU/DBIM/01429/2019, fecha 15 de agosto de 2019).

C) Plano descriptivo de la Dirección Gral. de Ordenamiento Territorial y Urbanismo (DGOTU/DBIM/01429/2019, fecha 15 de agosto del 2019).

D) Dictamen Jurídico de la Dirección de Bienes inmuebles Municipales (OF.No. DGOTU/DBIM/DJ/011/2020, fecha 8 de enero de 2020).

E) Dictamen Jurídico de la Subsecretaría de Asuntos Jurídicos (OF. No. SRA/SAJ/302/2020, fecha 18 de mayo de 2020).

TERCERO.- Con fecha 15 de agosto del 2019, el Arq. Aldo Villarreal Murra, Director General de Ordenamiento Territorial y Urbanismo, giró oficio No. DGOTU/DAU/1429/2019 derivado del expediente No. 05T/0028-2019/AM, en donde emite Dictamen Técnico de Factibilidad, determinando técnicamente factible la enajenación a título de comodato del inmueble identificado como fracción de terreno de la manzana 150, del fraccionamiento Rincón de la Merced,

con una superficie de 1,000.17 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias:

AL NORESTE: En 34.62 metros con fracción de terreno de la manzana 150.

AL SUROESTE: En 34.62 metros con Av. Universidad.

AL NOROESTE: En 28.89 metros con Av. Villa del Torreón.

AL SURESTE: En 28.89 metros con fracción de terreno de la manzana 150.

CUARTO.- Con fecha 08 de enero del presente año, el Lic. Gerardo Manuel De La Rosa Díaz, Director de Bienes Inmuebles Municipales y Emilio Rivera Luna, Auxiliar Jurídico, signaron oficio No. DGOTU/DBIM/DJ/11/2020, derivado del expediente 026/2019, emitiendo dictamen jurídico mediante el cual resuelven que es factible jurídicamente que, celebrar un contrato de comodato por 50 años, entre el C. Pbro. José de Jesús Cordero Rodriguez, en calidad de representante legal de la Asociación Parroquial San Martín de Porres A.R. como el comodatario y por otra parte el R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, en calidad de comodante, sobre el predio propiedad municipal que se encuentra identificado como **Fracción de Terreno de la Manzana 150 del Fraccionamiento Rincón De La Merced, con una superficie de 1,000.17 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias:**

AL NORESTE: En 34.62 metros con fracción de terreno de la manzana 150.

AL SUROESTE: En 34.62 metros con Av. Universidad.

AL NOROESTE: En 28.89 metros con Av. Villa del Torreón.

AL SURESTE: En 28.89 metros con fracción de terreno de la manzana 150.

QUINTO.- Con fecha 18 de mayo del presente año, el Lic. Jesús Ramón García Colores, Subsecretario de Asuntos Jurídicos del Municipio de Torreón, giró oficio No. SRA/SAJ/302/2020 derivado del expediente No. SAJ/042/2020, dirigido al Arq. Aldo Villarreal Murra, Director General de Ordenamiento Territorial y Urbanismo, emitiendo dictamen jurídico, determinando que es factible y procedente celebrar con el interesado Pbro. José de Jesús Cordero Rodriguez, en calidad de representante legal de la Asociación Parroquial, San Martín de Porres A.R., como el comodatario y por otra parte el R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila en calidad de comodante, la enajenación a título oneroso, en relación al predio de propiedad municipal que se encuentra identificado como **Fracción de Terreno de la Manzana 150 del Fraccionamiento Rincón De La Merced con una superficie de 1,000.17 metros cuadrados y cuyas medidas y colindancias han sido descritas en párrafos anteriores.** - **SEXTO.-** Con fecha 19 de junio del presente año, el Lic. Sergio Lara Galván, Secretario del Ayuntamiento, giró oficio No. SRA/3605/2020, dirigido al Lic. Jesús Javier Gómez Ledezma, Séptimo Regidor,

Presidente de la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y Tenencia de la Tierra, a fin de someter para su análisis y dictamen la autorización de la solicitud de enajenación a título de comodato, cuyos datos se han descrito en el apartado PRIMERO de este capítulo de ANTECEDENTES, anexando al presente la documentación para efectos legales a que haya lugar. - **SEPTIMO.-** Con fecha 16 de julio del presente año, el Lic. Jesús Javier Gómez Ledezma, Séptimo Regidor y Presidente de la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y Tenencia de la Tierra, emitió convocatoria para la celebración de la Vigésima Séptima Sesión de la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y Tenencia de la Tierra, la cual tuvo verificativo a las 13:30 hrs. (trece horas con treinta minutos), del día 21 de julio del presente año, en la que se desahogaron los trabajos correspondientes con fundamento en el artículo 75, del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza. - **II.- CONSIDERANDO: - PRIMERO.-** Que, la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y Tenencia de la Tierra, es competente para dictaminar el presente asunto, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 32, 34, 36, 63 fracción II, 102 fracción I numeral 6, 105 fracción III, 106 fracción XII; artículos 107, 108, 109, 111 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; artículo 32 inciso a), 38 numeral 13 y artículos 51, 74, 75, 81, 82, 83, 84 y 85 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento. - **SEGUNDO.-** Que, de las constancias anexadas al presente expediente, se desprende que existe el oficio No. SRA/3605/2020, suscrito por el Lic. Sergio Lara Galván, Secretario del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza, mediante el cual dirige su atención al Lic. Jesús Javier Gómez Ledezma, Séptimo Regidor y Presidente de la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y Tenencia de la Tierra, con la finalidad de convocar a la Comisión para análisis y dictamen, respecto a la autorización de la solicitud de enajenación a título de comodato, del predio de propiedad municipal que se encuentra identificado como **Fracción de Terreno de la Manzana 150 del Fraccionamiento Rincón De La Merced con una superficie de 1,000.00 metros cuadrados y cuyas medidas y colindancias han quedado señaladas en párrafos anteriores.** - **TERCERO.-** Que, la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y Tenencia de la Tierra del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza, en sesión arribó a las conclusiones que sustentan el sentido del presente dictamen, ya que se considera suficiente la información y los datos contenidos en el expediente que se tiene a bien analizar, emitiendo los siguientes: - **III.- RESOLUTIVOS: -** Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 102 fracción II, numeral 2, 107 y 247 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, 32, inciso a), 51,

81, 82, 85 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza; 91 fracción II, 94 y 95 del Reglamento de Bienes Inmuebles Municipales y Certidumbre Patrimonial; 305 fracciones I y II del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza **SE RESUELVE: - PRIMERO.-** La Comisión de Patrimonio Inmobiliario y Tenencia de la Tierra, autoriza la enajenación a título de comodato por un periodo de 30 años, para la construcción de una capilla perteneciente a la Capellanía “**SAN MARTIN DE PORRES EN TORREÓN A.R.**”. - **SEGUNDO.-** Esta Comisión durante los trabajos desarrollados, observa que la solicitud signada por el representante legal de la Parroquia “**SAN MARTIN DE PORRÉS A.R.**” Pbro. José De Jesús Cordero Rodríguez, fue hecha por la cantidad de 1,000.00 metros cuadrados, sin embargo, se manifiesta que en los trabajos de los dictámenes elaborados por la Dirección General de Ordenamiento Territorial y Urbanismo, La Dirección de Bienes Inmuebles y Certidumbre Patrimonial y la Subsecretaría de Asuntos Jurídicos, dictaminan sobre un total de 1,000.17 metros cuadrados, siendo pertinente señalar que el dictamen de esta comisión se resuelve en ese mismo sentido. - **TERCERO.-** Predio Objeto de la Enajenación a Título de Comodato: Predio de propiedad municipal, el cual se encuentra identificado como **Fracción de Terreno de la Manzana 150, del Fraccionamiento Rincón De La Merced con una superficie de 1,000.17 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias:**

AL NORESTE: En 34.62 metros con fracción de terreno de la manzana 150.

AL SUROESTE: En 34.62 metros con Av. Universidad.

AL NOROESTE: En 28.89 metros con Av. Villa del Torreón.

AL SURESTE: En 28.89 metros con fracción de terreno de la manzana 150.

CUARTO.- Que, las instalaciones deberán ser construidas en un plazo no mayor a 18 meses, a partir de la celebración del contrato de comodato entre las partes anteriormente señaladas.

QUINTO.- Que, para el efecto de la autorización (otorgada por esta Comisión) de la enajenación a título de comodato en relación al bien inmueble anteriormente señalado, es necesario precisar que será única y exclusivamente para el uso de una capilla, perteneciente a la Capellanía “**SAN MARTIN DE PORRES EN TORREÓN A.R.**”. - **SEXTO.-** En caso de incumplir alguna de las condiciones mencionadas, por ese solo hecho, será rescindido el contrato, reincorporándose de nueva cuenta al patrimonio municipal la fracción de terreno anteriormente señalada, junto con todos sus accesorios. - **SÉPTIMO.-** Notifíquese a las partes interesadas. - **OCTAVO.-** Túrnese a la Secretaría del Ayuntamiento para su

inclusión en el orden del día de la próxima Sesión de Cabildo. - El dictamen fue aprobado por unanimidad de votos de los miembros de la Comisión que integraron el quórum legal. - Al efecto, se computaron los votos aprobatorios de los comisionados siendo estos los siguientes: -

INMOBILIARIO Y TENENCIA

- C. Jesús Javier Gómez Ledezma.
- C. Isis Cepeda Villarreal.
- C. Sandra Guadalupe Mijares Acuña.
- C. Esteban Antonio Soto Durán.
- C. David Moreno Sáenz.
- C. Dulce María De Las Mercedes Pereda Ezquerro.
- C. Leonor Jacob Rodríguez.

H. COMISIÓN DE PATRIMONIO INMOBILIARIO Y TENENCIA DE LA TIERRA. -

Sala de Comisiones del sexto piso del edificio de la Presidencia Municipal de Torreón, Coahuila de Zaragoza, a los veintiun días del mes de julio del presente año.

Una vez analizada y discutida la propuesta, se aprobó por Unanimidad de 19 (diecinueve) votos a favor de los presentes; y se tomó el siguiente **ACUERDO**:

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos, 305 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza 25, 95 y 102 fracción I numeral 11, fracción V numeral 11 y fracción X del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; artículos 36, 37 fracción III, 38 y 40 así como los artículos del 50 al 67 del Reglamento de Bienes Inmuebles Municipales de Torreón, Coahuila de Zaragoza; artículo 86 y 110 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón Coahuila de Zaragoza; **SE RESUELVE**:

Primero.- Se autoriza la enajenación a título de comodato por un periodo de 30 años, para la construcción de una capilla perteneciente a la Capellanía "SAN MARTIN DE PORRES EN TORREÓN A.R.", referente a un predio de propiedad municipal, el cual se encuentra identificado como Fracción de Terreno de la Manzana 150, del Fraccionamiento Rincón De La Merced con una superficie de 1,000.17 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias:

AL NORESTE: En 34.62 metros con fracción de terreno de la manzana 150.

AL SUROESTE: En 34.62 metros con Av. Universidad.

AL NOROESTE: En 28.89 metros con Av. Villa del Torreón.

AL SURESTE: En 28.89 metros con fracción de terreno de la manzana 150.

Condicionado a que las instalaciones deberán ser construidas en un plazo no mayor a 18 meses, a partir de la celebración del contrato de comodato entre las partes anteriormente señaladas, en los términos establecidos en el dictamen presentado.

Segundo.- Se aprueba celebrar el contrato de comodato entre el R. Ayuntamiento de Torreón y la Asociación Religiosa denominada la Capellanía “SAN MARTIN DE PORRES EN TORREÓN A.R.”; La duración del comodato es de treinta años.

Tercero.- La condición a que expresamente se sujeta el comodato es para la construcción de una capilla, por lo que en caso de darle un uso distinto al estipulado, por ese sólo hecho se rescindiré el contrato revirtiéndose el predio junto con sus accesorios al patrimonio municipal, sin ninguna responsabilidad a cargo del R. Ayuntamiento.

Cuarto.- La existencia y eficacia de este acuerdo quedan condicionadas a que el H. Congreso del Estado lo declare válido conforme a lo dispuesto por el Código Financiero del Estado de Coahuila.

Quinto.- Una vez que este acuerdo sea declarado válido por el H. Congreso Local, se autoriza que se formalice el contrato de comodato ante Notario Público, disponiéndose que en dicho contrato se incluya íntegramente este acuerdo, y en el capítulo que corresponda se pacte por las partes las causas por las cuales puede revocarse o rescindirse el contrato, independientemente de las causas de caducidad o revocación, para que en esos casos el inmueble se reincorpore al patrimonio municipal sin responsabilidad del Ayuntamiento de pagar ninguna compensación ni indemnización.

Sexto.- Solicítese por conducto del C. Presidente Municipal y/o Secretario del Ayuntamiento la declaración de validez de este acuerdo al H. Congreso del Estado.

Séptimo.- Se autoriza al Presidente, Síndico y Secretario del R. Ayuntamiento para que en su oportunidad celebren y firmen el contrato.

Octavo.- Notifíquese el presente Acuerdo a las Direcciones de Contraloría, Tesorería, Bienes Inmuebles, Ordenamiento Territorial y **Urbanismo** y a los demás interesados para el cumplimiento que a cada una de ellos corresponda.

DÉCIMO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- PRESENTACIÓN, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA, RELATIVO A LA SOLICITUD DE APOYO ECONÓMICO PRESENTADA POR EL PRESIDENTE DEL PATRONATO ADMINISTRADOR DE LA UNIDAD DEPORTIVA DE TORREÓN.

En relación al décimo punto del orden del día, el Secretario del R. Ayuntamiento cedió el uso de la voz al Décimo Primer Regidor, el C. Eduardo Héctor González Madero, Vocal de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, quien dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos:

“””” DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA, RELATIVO A LA SOLICITUD DE APOYO ECONÓMICO PRESENTADA POR EL PRESIDENTE DEL PATRONATO ADMINISTRADOR DE LA UNIDAD DEPORTIVA TORREÓN. - H. CABILDO DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TORREÓN: - De conformidad con lo dispuesto en el artículo 84 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento, la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública en su **Cuadragésima sexta sesión ordinaria, celebrada el día **martes 18 de agosto del 2020**, de manera presencial en la **Sala de Juntas (Sala Uno)** ubicada en el sexto piso de la Presidencia Municipal de Torreón, Coahuila y mediante videoconferencia, de conformidad con el acuerdo de Cabildo del pasado 29 de abril del año en curso, acreditando el quórum legal para tales efectos, procede a sustanciar el expediente respectivo, emitiendo el dictamen correspondiente al tenor de los siguientes apartados: - **I.- ANTECEDENTES - PRIMERO.** – En la Trigésima Tercera,**

Trigésima Quinta, Trigésima séptima, así como en la trigésima novena sesiones ordinarias de Cabildo del año en curso se autorizaron apoyos económicos a la Unidad Deportiva para poder enfrentar la emergencia sanitaria por el COVID-19. - **SEGUNDO.** - Con fecha **06 de agosto de 2020**, el C. Secretario del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila mediante oficio No. **SRA/4716/2020** remitió a la Presidenta de ésta Comisión el oficio número **TMT/0546/2020** y sus anexos, firmado por la Ing. María Mayela Ramírez Sordo, C. Tesorera Municipal, relativo a la solicitud presentada por el Ing. Juan Alberto Wong Cobián, Presidente del Patronato Administrador de la Unidad Deportiva Torreón, quien solicita se prorrogue el apoyo económico para poder seguir solventado los gastos fijos generados, pues se han visto afectados los ingresos de la mencionada unidad deportiva ya que, si bien es cierto que se reabrió la Unidad deportiva, también es cierto que aún continúa la prohibición, a razón de la emergencia sanitaria por el Covid-19, de la entrada a menores de 12 años y mayores de 59 años, así como las ligas, torneos y el uso de la alberca recreativa siendo ésta última la actividad de mayor ingresos financiero en esta temporada. - **TERCERO.** - El día **17 de agosto de 2020**, la Presidencia de la Comisión, giró oficio a las y los integrantes de la misma, para la reunión de trabajo de ésta Comisión a efecto de elaborar el dictamen y, en su caso, realizar las actuaciones necesarias para sustanciar el expediente; y - **II.- CONSIDERANDO - PRIMERO.** - Que esta Comisión es competente para dictaminar el presente asunto, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 107 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, y 32 inciso a), 40, 74, 75, 81, 82, 83, 84, 85 y demás relativos aplicables del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento del Municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza; - **SEGUNDO.** - Que la Unidad Deportiva Torreón contribuye al desarrollo deportivo y social del Municipio; - **TERCERO.** - Que en el mes de marzo se declaró en la República Mexicana estado de emergencia sanitaria por el coronavirus (COVID-19) y por tal motivo la Unidad Deportiva Torreón se vio obligada a cerrar sus instalaciones al público. - **CUARTO.** - Que con fecha 30 de junio de 2020, el C. Gobernador del Estado de Coahuila, Ing. Miguel Ángel Riquelme Solís emitió un decreto por medio del cual amplía el plazo para la suspensión temporal de establecimientos tales como cines, teatros, gimnasios, entre otros al 31 de julio del año en curso derivado de la mencionada emergencia sanitaria - **QUINTO.** - Que del contenido del expediente se desprende la solicitud de apoyo económico del Ing. Juan Alberto Wong Cobián, Presidente del Patronato Administrador de la Unidad Deportiva Torreón ya que, si bien es cierto que se reabrió la Unidad deportiva, también es cierto que aún continúa la

prohibición, a razón de la emergencia sanitaria por el Covid-19, de la entrada a menores de 12 años y mayores de 59 años, así como las ligas, torneos y el uso de la alberca recreativa siendo ésta última la actividad de mayor ingresos financiero en esta temporada, motivo por el cual no se han obtenido los recursos suficientes para afrontar los gastos que tiene la Unidad Deportiva para su operación, por lo que se sometió a consideración de las y los ediles integrantes de la comisión para su análisis, discusión y en su caso aprobación llegando a los siguientes: - **III.-**

RESOLUTIVOS - PRIMERO. – Con fundamento en el artículo 102, fracciones V numeral 1, VII numeral 1, X y demás relativos aplicables del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, artículos 72, 82, 85, 86 y demás relativos aplicables del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza, se aprueba por **unanimidad** donde se registraron los **votos a favor** de las y los ediles CC SANDRA GUADALUPE MIJARES ACUÑA, ESTEBAN ANTONIO SOTO DURÁN, EDUARDO HÉCTOR GONZÁLEZ MADERO, DULCE MARÍA DE LAS MERCEDES PEREDA EZQUERRA, LEONOR JACOB RODRÍGUEZ Y CARLOS CÉSAR MARTÍNEZ ESCALANTE, integrantes de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, otorgar una aportación económica por un monto de **\$340,000.00 (Trescientos cuarenta mil pesos 00/100 M.N.)** a la Unidad Deportiva Torreón por los motivos antes expuestos. - **SEGUNDO.** – La comprobación del apoyo se hará mediante la expedición de una factura a favor de la Tesorería Municipal de Torreón por el concepto que ésta última determine. - **TERCERO.** - También se acordó que, el Presidente del Patronato Administrador de la Unidad Deportiva Torreón o la persona que Él o Ella designe, rinda un informe financiero y de sus actividades a ésta Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, previa solicitud de la mencionada Comisión. - **CUARTO.** - Túrnese a la Secretaría del Ayuntamiento el presente dictamen para su inclusión en la orden del día de la próxima Sesión de Cabildo. - Firmando al calce para su debida constancia - **TORREÓN, COAHUILA, A 18 DE AGOSTO DE 2020** - H. COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA Sesión ordinaria **número 46**, punto **IV** del orden del día, sala de juntas (sala uno) ubicada en el sexto piso del edificio de la Presidencia Municipal de Torreón, Coahuila de Zaragoza, a los **18 días del mes de agosto del 2020** “””””.

Una vez analizada y discutida la propuesta, se aprobó por Unanimidad de 19 (diecinueve) votos a favor de los presentes; y se tomó el siguiente **ACUERDO**:

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102 fracción X del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; artículos 86 y 110 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento; **SE RESUELVE:**

Primero.- Se autoriza: **I.-** Otorgar una aportación económica por un monto de **\$340,000.00 (Trescientos cuarenta mil pesos 00/100 M.N.)** a la Unidad Deportiva Torreón por los motivos antes expuestos. **II.-** La comprobación del apoyo se hará mediante la expedición de una factura a favor de la Tesorería Municipal de Torreón por el concepto que ésta última determine. **III.-** El Presidente del Patronato Administrador de la Unidad Deportiva Torreón o la persona que Él o Ella designe, rinda un informe financiero y de sus actividades a ésta Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, previa solicitud de la mencionada Comisión. Lo anterior en los términos y condiciones establecidos en el dictamen presentado.

Segundo.- Notifíquese el presente Acuerdo a las Direcciones de Contraloría, Tesorería, así como a los demás interesados para el cumplimiento que a cada una de ellos corresponda.

DÉCIMO PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- PRESENTACIÓN, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA, RELATIVO AL ESTADO FINANCIERO CORRESPONDIENTE AL MES DE JULIO DE 2020. -

En relación al décimo primer punto del orden del día, el Secretario del R. Ayuntamiento cedió el uso de la voz a la Primera Síndico, C. Sandra Guadalupe Mijares Acuña, Presidenta de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, quien dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos:

“””” DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA, RELATIVO AL ESTADO FINANCIERO CORRESPONDIENTE AL MES DE JULIO DE 2020. - H. CABILDO DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA. - De conformidad



con lo dispuesto en el artículo 84 y demás relativos aplicables del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza, la H. Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública en su **Cuadragésima sexta Sesión** ordinaria celebrada el día **martes 18 de agosto del presente año**, de manera presencial en la **Sala de Juntas (Sala Uno)** ubicada en el sexto piso de la Presidencia Municipal de Torreón, Coahuila y mediante videoconferencia, de conformidad con el acuerdo de Cabildo del pasado 29 de abril del año en curso, acreditando el quórum legal para tales efectos, procede a sustanciar el expediente respectivo, emitiendo el dictamen correspondiente al tenor de los siguientes apartados: - **I.- ANTECEDENTES: - PRIMERO.** – Con fecha **17 de agosto del 2020**; El C. Secretario del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza, remitió a la Ing. Sandra Guadalupe Mijares Acuña, Presidenta de la H. Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, mediante oficio número **SRA/4848/2020**, el expediente número **TMT/558/2020** y sus anexos, firmado por la C. Tesorera Municipal, Ing. **MARIA MAYELA RAMÍREZ SORDO**, relativo a la solicitud para que el estado financiero correspondiente al mes de **julio de 2020** sea entregado a la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública de conformidad con el artículo 129 fracción VII del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza. - **SEGUNDO.** – El día **17 de agosto de 2020**, la Presidenta de la Comisión, giró oficio a las y los integrantes de la misma, para la reunión de trabajo de la Comisión a efecto de elaborar el dictamen y, en su caso, realizar las actuaciones necesarias para sustanciar el expediente; y - **II.- CONSIDERANDO - PRIMERO.** – Que esta Comisión es competente para dictaminar el presente asunto, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 107 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, y 32 inciso a), 40, 74, 75, 81, 82, 83, 84 y 85 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento del Municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza; - **SEGUNDO.** – Que del expediente analizado se desprende el contenido de **13** fojas útiles relativo al estado financiero del mes de **julio de 2020**. - **III.- RESOLUTIVOS - PRIMERO.** - Una vez presentado, analizado y discutido el estado financiero del mes de **julio de 2020**, y con fundamento en los artículos 40 inciso d), 82,85, 86 y demás relativos aplicables del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón Coahuila de Zaragoza vigente, 102, fracción V, numeral 6, 112 fracción II y demás relativos aplicables del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, fue sometida a votación en donde se registraron los **votos a favor** de las y los ediles CC SANDRA GUADALUPE MIJARES ACUÑA, ESTEBAN ANTONIO SOTO DURÁN y EDUARDO HÉCTOR GONZÁLEZ MADERO; así como los **votos en**



millones, por lo que en el periodo de enero a julio se han recaudado un total de 73.3 millones de pesos más que en el 2019. En egresos, en el mes de julio de 2020 se tiene un egreso de 231.8 millones y de enero a julio un acumulado de 1,372.5 millones de pesos gastados. En subsidios y subvenciones, en julio, el total de descentralizadas fue de 25.3 millones de pesos, para un total en rubro de 30.7 millones. En el periodo de enero a junio, el acumulado que se ha entregado a descentralizadas es de 164.4 millones de pesos, para un total de 297.1 millones de pesos. En el analítico de deuda, la diferencia de julio contra junio de 2020, se tienen 15.1 millones de pesos menos que en el mes anterior en el pasivo a corto plazo, se tienen 0.3 millones de pesos menos en otros pasivos a corto plazo, para tener un total del pasivo de 15.4 millones de pesos menos que en el mes de junio.”

-

Una vez analizada y discutida la propuesta, se aprobó por Mayoría de 13 (trece) votos a favor, 4 (cuatro) votos en contra de los C.C.: Décimo Segundo, Héctor Iván Estrada Baca;

Décimo Cuarto Regidor, Alfredo José Mafud Kaim;

Décimo Sexta Regidora, Leonor Jacob Rodríguez;

Segunda Síndico, Dulce María de las Mercedes Pereda Ezquerria; y 2 (dos) abstenciones de los C.C.: Décimo Tercer Regidor, Carlos Cesar Martínez Escalante; y

Décimo Séptima Regidora, María Elena Mireles Acosta; y se tomó el siguiente

ACUERDO:

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95 y 102 fracción V numeral 6 y fracción X, 104 inciso E) fracción II y 129 fracción VII del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; artículo 86 y 110 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento; **SE RESUELVE:**

Primero.- Se aprueba por mayoría el estado financiero correspondiente al mes de julio de 2020, presentado por la Tesorería Municipal de Torreón, Coahuila de Zaragoza de conformidad por lo dispuesto en los artículos 95 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza y 110 y 111 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza.

Segundo.- El informe del Estado Financiero presentado es el siguiente:

**Tesorería Municipal de Torreón
ESTADO DE ACTIVIDADES
DEL 1 DE JULIO AL 31 DE JULIO DE 2020**

INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS

| | |
|--|----------------------|
| INGRESOS DE GESTION | 59,088,200.40 |
| IMPUESTOS | 25,569,656.66 |
| Impuestos Sobre los Ingresos | 0.00 |
| IMPUESTOS SOBRE EL PATRIMONIO | 24,078,710.42 |
| ACCESORIOS DE IMPUESTOS | 1,485,277.20 |
| Impuestos no Comprendidos en la Ley de Ingresos Vigente, Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago | 0.00 |
| OTROS IMPUESTOS | 5,669.04 |
| CUOTAS Y APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL | 0.00 |
| OTRAS CUOTAS Y APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD SOCIAL | 0.00 |
| CONTRIBUCIONES DE MEJORAS | 1,288,656.58 |
| CONTRIBUCIONES DE MEJORAS POR OBRAS PÚBLICAS | 1,288,656.58 |
| DERECHOS | 23,516,187.62 |
| DERECHOS POR EL USO, GOCE, APROVECHAMIENTO O EXPLOTACIÓN DE BIENES DE DOMINIO PÚBLICO | 435,778.18 |
| DERECHOS POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS | 16,064,169.61 |
| ACCESORIOS DE DERECHOS | 2,067,111.34 |
| OTROS DERECHOS | 4,949,128.49 |



| | | |
|---|------------------|-------------------------|
| Año XXIX | Número 56 | 7 Diciembre 2020 |
| Productos | | 1,668,415.39 |
| PRODUCTOS | | 1,668,415.39 |
| ACCESORIOS DE PRODUCTOS | | 0.00 |
| Aprovechamientos | | 7,045,284.15 |
| MULTAS | | 6,019,459.47 |
| OTROS APROVECHAMIENTOS | | 1,025,824.68 |
| PARTICIPACIONES, APORTACIONES, CONVENIOS, INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACIÓN FISCAL, FONDOS DISTINTOS DE APORTACIONES, TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES, Y PENSIONES Y JUBILACIONES | | 163,953,148.60 |
| Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones | | 163,953,148.60 |
| PARTICIPACIONES | | 112,409,129.00 |
| APORTACIONES | | 51,544,019.60 |
| CONVENIOS | | 0.00 |
| Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones | | 0.00 |
| Transferencias y Asignaciones | | 0.00 |
| SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES | | 0.00 |
| OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS | | 0.00 |
| INGRESOS FINANCIEROS | | 0.00 |
| Intereses Ganados de Títulos, Valores y demás Instrumentos Financieros | | 0.00 |
| OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS VARIOS | | 0.00 |
| BONIFICACIONES Y DESCUENTOS OBTENIDOS | | 0.00 |
| TOTAL DE INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS | | 223,041,349.00 |
| GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS | | |
| GASTOS DE FUNCIONAMIENTO | | 157,380,682.93 |



SERVICIOS PERSONALES**71,297,497.58**

REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE

41,314,281.39

Página 5

REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO

3,539,521.27

REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES

5,276,525.26

SEGURIDAD SOCIAL

7,457,631.94

OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS

13,669,967.87

Pago de Estímulos a Servidores Públicos

39,569.85

MATERIALES Y SUMINISTROS**11,510,363.93**

MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTOS Y ARTÍCULOS OFICIALES

705,328.54

ALIMENTOS Y UTENSILIOS

819,833.96

MATERIAS PRIMAS Y MATERIALES DE PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN

3,422.00

MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y DE REPARACIÓN

2,005,870.34

PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS Y DE LABORATORIO

925,106.04

COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS

4,501,790.84

VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCIÓN Y ARTÍCULOS DEPORTIVOS

1,411,706.11

MATERIALES Y SUMINISTROS PARA SEGURIDAD

0.00

HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES

1,137,306.10

SERVICIOS GENERALES**74,572,821.42**

SERVICIOS BÁSICOS

27,593,826.97

SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO

870,056.56

SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS

5,068,169.78

SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES

8,367,954.55

SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN

26,519,396.03

| | | |
|---|-----------|-----------------------|
| Año XXIX | Número 56 | 7 Diciembre 2020 |
| SERVICIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y PUBLICIDAD | | 2,124,229.63 |
| SERVICIOS DE TRASLADO Y VIÁTICOS | | 38,443.67 |
| SERVICIOS OFICIALES | | 525,207.65 |
| OTROS SERVICIOS GENERALES | | 3,465,536.58 |
| TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS | | 61,447,457.34 |
| TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PÚBLICO | | 56,108,404.68 |
| ASIGNACIONES AL SECTOR PÚBLICO | | 56,108,404.68 |
| SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES | | 1,282,377.46 |
| SUBSIDIOS | | 1,282,377.46 |
| SUBVENCIONES | | 0.00 |
| AYUDAS SOCIALES | | 4,056,675.20 |
| AYUDAS SOCIALES A PERSONAS | | 2,174,564.55 |
| BECAS | | 470,250.00 |
| AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES | | 1,411,860.65 |
| AYUDAS SOCIALES POR DESASTRES NATURALES Y OTROS SINIESTROS | | 0.00 |
| DONATIVOS | | 0.00 |
| DONATIVOS A INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO | | 0.00 |
| INTERESES, COMISIONES Y OTROS GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA | | 0.00 |
| INTERESES DE LA DEUDA PÚBLICA | | 0.00 |
| INTERESES DE LA DEUDA PÚBLICA INTERNA | | 0.00 |
| INTERESES DE LA DEUDA PÚBLICA EXTERNA | | 0.00 |
| INVERSIÓN PÚBLICA | | 12,980,866.60 |
| Inversión Pública no Capitalizable | | 12,980,866.60 |
| Construcción en Bienes no Capitalizable | | 12,980,866.60 |
| TOTAL DE GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS | | 231,809,006.87 |

Tercero.- Se instruye a la Secretaria del Ayuntamiento que dicho acuerdo se publique en el Periódico Oficial y en la Gaceta Municipal.

Cuarto.- Notifíquese el presente Acuerdo a las Direcciones de Tesorería, Contraloría, Ingresos y Egresos para todos los efectos legales a que haya lugar.

DÉCIMO SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- ASUNTOS GENERALES.

En relación al décimo segundo punto del orden del día, el Secretario del R. Ayuntamiento hizo del conocimiento a los C. Ediles que no se registró ningún asunto general para este apartado.

DÉCIMO TERCER DEL ORDEN DEL DÍA.- CLAUSURA DE LA SESIÓN ORDINARIA.

Con lo anterior se dio por terminada la Cuadragésima Segunda Sesión Ordinaria del H. Cabildo siendo las 13:36 (trece horas con treinta y seis minutos) del día de la fecha, levantándose la presente Acta por triplicado en términos del artículo 98 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron y así quisieron hacerlo, para su debida constancia.

**Republicano Ayuntamiento de
Torreón, Coahuila. 2019 - 2021**

Licenciado Jorge Zermeño Infante
Presidente Municipal

Licenciado Sergio Lara Galván
Secretario del R. Ayuntamiento



José Ignacio García Castillo

Primer Regidor

Elizabeth Pérez Alemán

Segunda Regidora

Alberto José Rosales Arcaute

Tercer Regidor

Thalía Peñaloza Vallejo

Cuarta Regidora

Esteban Antonio Soto Duran

Quinto Regidor

Rosa Isela Gallegos Barboza

Sexta Regidora

Jesús Javier Gómez Ledezma

Séptimo Regidor

Marcela Marrero Sarquis

Octava Regidora

David Moreno Sáenz

Noveno Regidor

Diana Valeria Hernández Morón

Décima Regidora





Año XXIX

Número 56

7 Diciembre 2020

Eduardo Héctor González Madero

Héctor Iván Estrada Baca

Décimo Primer Regidor

Décimo Segundo Regidor

Carlos César Martínez Escalante

Alfredo José Mafud Kaim

Décimo Tercer Regidor

Décimo Cuarto Regidor

INASISTENCIA JUSTIFICADA

Isis Cepeda Villarreal

Leonor Jacob Rodríguez

Décimo Quinta Regidora

Décimo Sexta Regidora

María Elena Mireles Acosta

Sandra Guadalupe Mijares Acuña

Décimo Séptima Regidora

Primera Síndica

Dulce María de las Mercedes Pereda Ezquerria

Segunda Síndica